



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y TECIENTOS NOVENIA.

y de esta Revolucion se pasara Ferrimonia a Iho d.º Josef Antonio Aguirre por medio de oficio q.º le dixifian los ^{res} comiarios de Legacia, que servira de contestacion al suyo, a efecto de q.º inmutado de ella procure por su parte dar las determinaciones mas favorables que faciliten el mejor exito de esta operacion

Abasto de Carbon de Pinos } En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por Juan Antonio Reche maestro de Herreros en esta Ciudad por el que ofrecia abastecedor de la especie de Carbon de Pinos que necesitan para sus fabricas los maestros de Herreros y demas officios de fragua, a precio cada una carga de ocho arrobas en limpio dividida en dos cabegones de cinco rs. y los fabricantes que por sus propios medios se abastan por arroyos le han de abastar dos rs. por cada una: entendiendose este abasto por todo el corriente año, y bajo las condiciones con q.º fue rematado el año anterior: de que entendida la Ciudad acordó admitirlo quando ha lugar en dias y que se continúe corriendo por el termino de nueve dias, y se remate el dia que el Sr. Colleg. se sirva señalar, con concurrencia de los Cav. fieles egecutores, y diputados de Abastos

se rememora } La Ciudad conociendo lo util que seria un vecindario el que hubiere abasto publico de carbon de pino para su sustinimiento, como lo hay en otros Pueblos, mediante a estar ya muy escaso en los montes de lentiscos, y otras lenas, se que para a hora

